



MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DE TRATO DIRECTO CON SOCIEDAD DE DEPORTES BRONSON LIMITADA.

ALGARROBO, 20 ENE 2015

DECRETO N° 0266

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 5402 de fecha 10.12.2014, Aprueba acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2015.
4. D.A. N° 5402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
5. Decreto Alcaldicio N° 5632 de 29.12.2014; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
7. Ordinario N° 917 de fecha 29.09.2014, que envía Presentación de Programa de Apoyo a la educación Pública Municipal (FAEP 2014)
8. Formulario de presentación del Faep 2014
9. Mail de Secretaria Ministerial de Educación Quinta Región, que informa traspaso de fondos.
10. Orden de Ingreso Municipal
11. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra d de la Ley de Compras Públicas.
12. Art. 10 N° 4 del Reglamento de Compras Públicas.
13. Decreto Alcaldicio N° 200, de fecha 19.01.2015, autoriza subrogancia en Secretaría Municipal, a Doña Paulina Maldonado Pinto, Directora Depto. Jurídico I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Apoyo a la educación Pública de "FAEP 2014" y en donde una de sus iniciativas es Obra de Infraestructura en Establecimientos educacionales de la Comuna y en esta se considera la instalación de piso pulastic en la superficie de la multicancha del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

Dicha superficie se fabrica en la Ciudad de Holanda en la fabrica Descol y el representante exclusivo en Chile es el proveedor Sociedad de Deportes Bronson Limitada, se adjuntan certificados.

Que, se generará mediante una Orden de Compra de trato directo, por proveedor único, a la Sociedad de Deportes Bronson Limitada, para que este último proceda a la venta e instalación de piso pulastic en la superficie de multicancha e implementación deportiva para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición de trato directo con Sociedad de Deportes Bronson Limitada, Rol Único Tributario N° 76.303.050-4, con domicilio en Antonio Varas N° 49 San Bernardo – Región Metropolitana, para que este último proceda a prestar los servicios de venta e instalación de piso pulastic en superficie de multicancha y venta de implementación deportiva para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

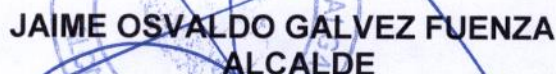
- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios de venta e instalación de piso pulastic y venta de implementación deportiva a Sociedad de Deportes Bronson Limitada, por la suma de \$ 40.136.106.- Total (cuarenta millones ciento treinta y seis mil ciento seis Pesos).

- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2015, con fondos FAEP año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMP/PMP/MRT/JLVS/jlvs.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO
DIRECCION _____
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA 27 ENE 2015 _____
SINODA _____
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA _____ HORA _____
FOLIOABRE 23 ENE 2015 _____